



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 “ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS”, CON ID N° 447931.

1. Introducción:

En fecha 04 de mayo del 2024, siendo las 09:00 horas, en la sede Municipal situado en Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel - Tavapy - Py, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento a las disposiciones del Art. 37, inciso b) de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que establece los casos de no conformación de Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes

Acto de Apertura de Sobres: Llevado a cabo el día 03 de mayo de 2024, a las 08:00 horas, ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en el SICP, se han recepcionado dos sobres cerrados bajo el sistema de dos sobres, resultando cuanto sigue: 1) Consultor **BRAMANTE S.A.**; 2) Consultor **ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO FERNANDEZ**. Se procedió al descubrimiento de los sobres de las ofertas Técnicas (Sobre N°1) conservando los Sobres N° 2 para su oportunidad, verificándose los recaudos básicos de manera preliminar y al solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de las documentaciones presentadas en el acta de apertura labrada en oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

3. Aclaraciones y respuestas.

BRAMANTE S. A.: No se le ha requerido documentos faltantes.
ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO FERNANDEZ: No se le ha requerido documentos faltantes

4. Documentos de las ofertas:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	BRAMANTE S. A.	ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO FERNANDEZ
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*)	Otra etapa	Otra etapa
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Otra etapa	Otra etapa
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	CUMPLE	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes- Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	NA/	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	N/A	CUMPLE
Documentos legales		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NA/
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE	N/A

5. Análisis de documentos sustanciales

Los consultores oferentes consultores **BRAMANTE S.A** y **ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO FERNADEZ**, han acreditado las pertinencias de las documentaciones básicas acompañada, a saber:; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta, debidamente extendido; c) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. Por su parte el consultor **BRAMANTE S.A**, en su calidad de persona jurídica, ha presentado a satisfacción los documentos de Constitución Social debidamente inscripto, y la documentación acreditante de las facultades del firmante mediante el acta de asamblea, todos en debida forma.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes consultores **BRAMANTE S.A** y **ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO FERNADEZ**, en su totalidad, **CUMPLEN CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial requeridos en esta etapa, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente. A continuación se procede a abordar la única oferta que resulta técnica y económicamente comparable, resultando:





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



6. Requisitos documentales de condiciones de participación no sustanciales:

Los consultores **BRAMANTE S.A** y **ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO FERNADEZ**, han arrimado todos los recaudos documentales a satisfacción, conforme a la tabla que antecede y acreditan que su actividad se hallan vinculadas al rubro ofertado.

Capacidad legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario., se realiza el siguiente análisis

Requisitos Exigidos en el PBC	BRAMANTE S.A	ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO FERNADEZ
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	Cumple	Cumple

Según Constancia N° 5840616 y 5925471 de la SFP, los oferentes no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que los oferentes no cuentan con sanción administrativa de inhabilitación.

7. Evaluación de ofertas técnicas:

Conforme al Art. 55 del Decreto 9823/24 se procede a efectuar la calificación de las ofertas conforme a la matriz de evaluación prevista en las bases concursales surgen los siguientes resultados:

1)- **BRAMANTE S. A.**

Servicios de Elaboración de Proyecto de Inversión			
ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
a	FORMACIÓN PROFESIONAL	40 PUNTOS	40 PUNTOS
a.1	- Título de Ingeniero Civil o Arquitecto legalizado por el MEC: 25 puntos. - Especialización, posgrado o maestría en área del consultor: 5 puntos por cada certificación o diploma, hasta 15 puntos. El curso especialización, posgrado o maestría debe tener al menos 100 horas de duración.	40 PUNTOS	40 PUNTOS
b	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	40 PUNTOS	20 PUNTOS
b.1	- 40 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2014 al 2023) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones. - 20 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2019 al	40 PUNTOS	20 PUNTOS





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



	2023) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones. - 10 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones.		
c	PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO	20 PUNTOS	20 PUNTOS
c.1	La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. - Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. - Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. - Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar	20 PUNTOS	20 PUNTOS
	Total	100 PUNTOS	80 PUNTOS

A. FORMACIÓN PROFESIONAL

Calificación: 40 puntos.

Acredita título de Ingeniero Civil expedido por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción: **25 puntos.**

Acredita 2 certificados capacitación en área relacionadas al área del consultor: **10 puntos**

Acredita 1 certificados de maestría en área relacionadas al área del consultor: **5 puntos**

B. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Calificación: 20 puntos.

Acredita contratos en Experiencia en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas, de los últimos 5 años (2019 al 2023), a saber:

- ✓ Contrato N° 03/2019 “Elaboración de Proyectos de Inversión” para la Municipalidad de Yhu.
- ✓ Contrato N° 36/2020 “Elaboración de Proyectos de Inversión” para la Municipalidad de Santa Rosa del Monday.
- ✓ Contrato N° 02/2021 “Elaboración de Proyectos de Inversión” para la Municipalidad de Tavapy
- ✓ Contrato N° 01/2022 “Elaboración de Proyectos de Inversión” para la Municipalidad de Tavapy
- ✓ Contrato N° 05/2023 “Elaboración de Proyectos de Inversión” para la Municipalidad de Tavapy

C. PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO

Calificación: 20 puntos

- El consultor presenta metodología y plan de trabajo con buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre.
La Metodología de trabajo y cronograma de actividades presentadas demuestran conocimiento fehaciente y en detalle respecto a la prestación de servicios requeridos, siendo presentada la propuesta del servicio con claridad y en concordancia a los términos de referencia.

De la evaluación de cada uno de los factores de calificación, surge que el Consultor **BRAMANTE S. A.**, ha alcanzado el puntaje equivalente a 80 (ochenta) puntos, con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación – evaluación económica. por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria al oferente para la apertura de sobre de oferta de precio.





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



2) ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO FERNANDEZ

Servicios de Elaboración de Proyecto de Inversión			
ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
a	FORMACIÓN PROFESIONAL	40 PUNTOS	35 PUNTOS
a.1	- Título de Ingeniero Civil o Arquitecto legalizado por el MEC: 25 puntos. - Especialización, posgrado o maestría en área del consultor: 5 puntos por cada certificación o diploma, hasta 15 puntos. El curso especialización, posgrado o maestría debe tener al menos 100 horas de duración.	40 PUNTOS	35 PUNTOS
b	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	40 PUNTOS	20 PUNTOS
b.1	- 40 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2014 al 2023) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones. - 20 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2019 al 2023) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones. - 10 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones.	40 PUNTOS	20 PUNTOS
c	PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO	20 PUNTOS	20 PUNTOS
c.1	La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. - Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. - Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. - Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar	20 PUNTOS	20 PUNTOS
Total		100 PUNTOS	75 PUNTOS

D. Formación profesional:

Calificación: 35 puntos.

Acredita título de Ingeniero Civil expedido por la Universidad Privada del Este: 25 puntos.
Acredita 2 certificados capacitación en área relacionadas al área del consultor: 10 puntos
Acredita 1 certificados de maestría en área relacionadas al área del consultor: 0 puntos

E. Experiencia general y específica:

Calificación: 20 puntos.

Acredita contratos en Experiencia en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas, de los últimos 5 años (2019 al 2023), a saber:

- ✓ Contrato prestación de servicios 2019 “Elaboración de Proyectos de Inversión” para la Municipalidad de Minga Pora
- ✓ Contrato prestación de servicios 2020 “Elaboración de Proyectos de Inversión” para la Municipalidad de Presidente Franco.
- ✓ Contrato prestación de servicios “Elaboración de Proyectos de Inversión” para la Municipalidad de Los Cedrales
- ✓ Contrato prestación de servicios 2022 “Elaboración de Proyectos de Inversión” para la Gobernación de Alto Paraná
- ✓ Contrato prestación de servicios 2023 “Elaboración de Proyectos de Inversión” para la Municipalidad de Ciudad del Este.





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



F. Propuesta metodológica y plan de trabajo:

Calificación: 20 puntos

- El consultor presenta metodología y plan de trabajo con buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre.
La Metodología de trabajo y cronograma de actividades presentadas demuestran conocimiento fehaciente y en detalle respecto a la prestación de servicios requeridos, siendo presentada la propuesta del servicio con claridad y en concordancia a los términos de referencia.

De la evaluación de cada uno de los factores de calificación, surge que el Consultor **ARQ. DIEGO GUILLERMO FRANCO FERNANDEZ**, ha alcanzado el puntaje equivalente a 75 (setenta y cinco) puntos, con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación – evaluación económica, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria al oferente para la apertura de sobre de oferta de precio.

ES MI DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.




LIC. EDGARDO PEREIRA
Responsable de UOC



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 04 DE MAYO DE 2024
REF. : LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024
"ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS", CON
ID N° 447931.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que las Firmas Consultoras calificadas, así como los personales asignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad Tavapy.

Atentamente.



EDG. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

5923059



5923059

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JUAN CARLOS BENITEZ FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5018868, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
5.018.868	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATADO	2.019	141	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

CONSTANCIA N° 5925471



5925471

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4013685, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
4,013,685	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ	ASISTENTE TECNICO	CONTRATADO	2,013	141	Inactivo
4,013,685	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ	ASISTENTE TECNICO	CONTRATADO	2,013	141	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Fecha de Emisión: May 6, 2024 5:15 PM

